Medicare

Departamento de Salud y Servicios Humanos
Centros de Servicios de Medicare y Medicaid

7500 Security Boulevard
Baltimore, Maryland 21244-1850

¡Bienvenido a Medicare!

Debido a que recibe beneficios del Seguro Social o Junta de Retiro Ferroviario, **será inscrito automáticamente en la Parte A de Medicare**. Generalmente, su cobertura de Medicare es para cuando regrese a los Estados Unidos. Sin embargo, en ciertas circunstancias limitadas, es posible que pueda usar su cobertura fuera de Estados Unidos.

- **Medicare Parte A (seguro de hospital)**—ayuda a cubrir atención hospitalaria en hospitales, atención en centros de enfermería especializada, cuidados paliativos y atención médica domiciliaria. **No tiene que pagar una prima por la Parte A.**
- **Medicare Parte B (seguro médico)**—ayuda a cubrir servicios de médicos y otros proveedores de atención médica, atención ambulatoria, equipo médico duradero y muchos servicios preventivos. **Si desea la Parte B, debe inscribirse y pagar una prima mensual.**

Tome esta decisión importante ahora:

¿Debo inscribirme en la Parte B?

- **Si piensa regresar a los Estados Unidos y desea la Parte B, tiene 7 meses a partir de la fecha de esta carta para inscribirse.**

  Medicare deducirá automáticamente de sus pagos mensuales de beneficios del Seguro Social o beneficios de la Junta de Retiro Ferroviario (o anualidades del servicio civil federal a petición suya). Si sus beneficios o anualidades no son suficientes para cubrir toda la prima de la Parte B o no recibe beneficios, recibirá una factura por su prima de la Parte B cada 3 meses. Visite **es.Medicare.gov/basics/costs/pay-premiums** para conocer las formas en que puede pagar su factura.

- Si no quiere la Parte B, no necesita hacer nada. La parte B es opcional. Sin embargo, si se inscribe más tarde, es **posible que deba esperar a que comience su cobertura y pagar una multa mensual** (que se agrega a su prima) mientras tenga la Parte B.

Medicare generalmente no cubre el cuidado fuera de los Estados Unidos. El término “fuera de Estados Unidos” significa cualquier lugar que no sea los 50 estados de los EE. UU., el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los EE. UU., Guam, Samoa Americana y las Islas Marianas del Norte.

¡Importante! Lea las páginas 4-8 del folleto para averiguar si debe inscribirse en la Parte B.

¿Cómo me inscribo en la Parte B?

Puede inscribirse completando y firmando el formulario CMS-40B (Solicitud de inscripción en la Parte B de Medicare) adjunto. También puede descargar el formulario CMS-40B en **es.Medicare.gov/basics/forms-publications-mailings/forms/enrollment**.

Devuelva el formulario completo utilizando el sobre proporcionado o envíelo por correo a:

Administracion de la Seguridad Social
P.O. Box 17769
Baltimore, MD 21235-7769
U.S.A.

Visite **es.Medicare.gov** para obtener detalles sobre la cobertura de Medicare.

Adjuntos
CMS Producto No. 11871-S
Enero 2025

Usted tiene derecho a recibir información de Medicare en un formato accesible, como letra grande, braille o audio. También tiene derecho a presentar una queja si siente que ha sido discriminado.

Visite **es.Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice** o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Medicare

Medicare

2025

Bienvenido a Medicare

Información para personas que viven fuera de los Estados Unidos

Medicare

Tiene derecho a obtener información de Medicare en un formato accesible, como letra grande, braille o audio. También tiene derecho a presentar una queja si siente que ha sido discriminado.

Visite **es.medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice**, o llame 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener más información información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Este producto fue financiado con dinero de los contribuyentes de los Estados Unidos.

Este folleto explica las partes de Medicare y sus opciones de cobertura si regresa a los Estados Unidos.

Medicare generalmente no cubre el cuidado fuera de los Estados Unidos . El término “fuera de los EE. UU.” significa cualquier lugar que no sean los 50 estados de los EE. UU., el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los EE. UU., Guam, Samoa Americana y las Islas Marianas del Norte.

Bajo ciertas circunstancias limitadas, Medicare puede pagar ciertos tipos de servicios de atención médica que recibe en un hospital fuera de los EE. UU. Visite es.Medicare.gov/coverage/travel-outside-the-u.s. para aprender más sobre estas situaciones.

Note: Si no está legalmente presente en los Estados Unidos, Medicare no pagará sus reclamaciones de la Parte A y Parte B, y no puede inscribirse en un Plan Medicare Advantage o en un Plan de Medicamentos de Medicare (Parte D).

Resumen de Medicare

Medicare es un seguro médico para personas de 65 años o más, ciertas personas menores de 65 años con incapacidades y personas de cualquier edad con enfermedad renal en etapa terminal (insuficiencia renal permanente que requiere diálisis o un trasplante de riñón).

Medicare Parte A (Seguro de Hospital) ayuda a pagar los servicios de internación en hospitales, centros de enfermería especializada, cuidado de hospicio y cuidado de la salud en el hogar.

Medicare Parte B (Seguro Médico) ayuda a cubrir los servicios de médicos y otros proveedores de la salud, cuidado ambulatorio, equipo médico duradero (como sillas de ruedas, andadores, camas de hospital y otros equipos) y muchos servicios preventivos (como exámenes de detección, vacunas y visitas anuales de “Bienestar”).

Para obtener más información sobre lo que cubre Medicare, visite:

Medicare.gov/coverage

o llame:
1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)
Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048

Decisión: ¿Debo inscribirme en la Parte B?

Lea esta sección detenidamente si piensa regresar a los Estados Unidos. Si no se inscribe en la Parte B y no tiene otra cobertura basada en un empleo activo o actual, existen algunos riesgos:

- Es probable que tenga que pagar todos los costos de los servicios médicos, cuidado ambulatorio, suministros médicos y servicios preventivos cuando regrese a los Estados Unidos.
- Si cambia de opinión y desea obtener la Parte B más adelante, podría tener que esperar hasta el próximo Período de Inscripción General (del 1 de enero al 31 de marzo de cada año) para inscribirse. Esto puede causar que tenga meses sin cobertura médica.
- En la mayoría de los casos, si decide que desea la Parte B más adelante, también tendrá que pagar una **multa por inscripción tardía** durante el tiempo que tenga cobertura de la Parte B. La cantidad de la multa se agrega a su prima mensual de la Parte B y aumenta cuanto más tiempo pase sin la cobertura de la Parte B.
  (Vaya a la página 8)

El mejor momento para inscribirse en la Parte B depende de su situación. Las siguientes páginas cubren situaciones comunes que pueden aplicarse a su caso.

Situaciones Comunes

Todavía estoy trabajando y tengo cobertura a través de mi empleador. O bien, mi cónyuge (o mi familiar, si estoy incapacitado) todavía está trabajando y tengo cobertura a través de su empleador:

Consulte con su administrador de beneficios para que lo ayude a decidir cuándo inscribirse en la Parte B.

Usted podría inscribirse en la Parte B más adelante sin multa por inscripción tardía durante un Período Especial de Inscripción si:

- Tiene 65 años o más, usted o su cónyuge están trabajando actualmente y tiene cobertura de un plan de salud grupal de un empleador o sindicato basado en ese empleo actual.
- Tiene menos de 65 años y está incapacitado, usted o un miembro de su familia está trabajando actualmente y tiene cobertura de un plan de un empleador o plan de salud grupal sindical basado en ese empleo actual. (Si la cobertura del plan de salud grupal se basa en el empleo actual de un miembro de la familia, el empleador debe tener 100 o más empleados).

Si es elegible para este Período Especial de Inscripción, puede inscribirse en la Parte B:

- En cualquier momento mientras tenga cobertura de un plan de salud grupal del empleador o sindicato basado en el empleo actual.
- Hasta 8 meses después de que finalice la cobertura del plan de salud grupal o el empleo, lo que ocurra primero.

Estoy retirado y tengo cobertura a través de un antiguo empleador, o tengo cobertura COBRA o VA:

Si regresa a los Estados Unidos:

- Es posible que necesite la Parte A y la Parte B para obtener beneficios completos de esta cobertura, y su cobertura actual podría no pagar sus costos médicos una vez que sea elegible para Medicare (incluso si no está inscrito en Medicare). Esto significa:
  - Es posible que deba inscribirse en Medicare de inmediato para ayudar a evitar facturas médicas inesperadas. Comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros Médicos (SHIP) en **shiphelp.org** para obtener ayuda personalizada y gratuita con esta decisión.
- No es elegible para un Período Especial de Inscripción cuando finalice esta cobertura. Esto significa:
  - Podría tener que esperar hasta el Período de Inscripción General (del 1 de enero al 31 de marzo de cada año) para inscribirse.
  - En la mayoría de los casos, pagará la multa por inscripción tardía agregada a su prima mensual por el tiempo que tenga cobertura de la Parte B.

Tengo cobertura a través de un plan de seguro privado (no a través de un empleador):

Si regresa a los Estados Unidos y desea inscribirse en la Parte B, es posible que no sea elegible para un Período Especial de Inscripción. Esto significa que tendrá que esperar hasta el Período de inscripción general (del 1 de enero al 31 de marzo de cada año) para inscribirse y es posible que deba pagar una multa por inscripción tardía mientras tenga cobertura de la Parte B.
(Vaya a la página 8.)

Tengo cobertura TRICARE (seguro para militares en servicio activo, militares retirados y sus familias) o cobertura CHAMPVA:

Generalmente necesita la Parte A y la Parte B para mantener su cobertura de TRICARE. Sin embargo, si es un miembro del servicio activo o el cónyuge o hijo dependiente de un miembro del servicio activo, no necesita inscribirse en la Parte B para conservar TRICARE. Si tiene CHAMPVA, debe inscribirse en la Parte A y la Parte B para conservarlo.

Situaciones excepcionales

Puede ser elegible para un Período Especial de Inscripción sin una multa por inscripción tardía si pierde un período de inscripción debido a ciertas circunstancias excepcionales, como verse afectado por un desastre natural o una emergencia, encarcelamiento, error del empleador o del plan de salud, o pérdida de la cobertura de Medicaid. Para obtener más información, visite es.Medicare.gov o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).
Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

¿Cuánto cuesta la Parte B?

Pagará una prima mensual por la Parte B. En 2025, la prima estándar de la Parte B es $185. Pagará más si tiene un ingreso más alto. La cantidad de la prima puede cambiar cada año. (Ver a continuación)

¿Cuánto es la multa?

Si se inscribe en la Parte B más adelante y no es elegible para un Período Especial de Inscripción, pagará un 10% más por cada período completo de 12 meses que podría haber tenido la Parte B pero no se inscribió. En la mayoría de los casos, tendrá que pagar esta multa por inscripción tardía cada vez que pague sus primas, mientras tenga la Parte B. La multa aumenta cuanto más tiempo pase sin la cobertura de la Parte B.

Formas de obtener cobertura de Medicare

Si regresa a los Estados Unidos y se inscribe en la Parte B, tiene 2 formas principales de obtener su cobertura de Medicare:

- Medicare Original
- Medicare Advantage

Medicare Original

El Medicare Original incluye la Parte A y la Parte B. Cuando reciba servicios, pagará un deducible y generalmente pagará el 20% del costo del servicio aprobado por Medicare, llamado coseguro.

El deducible para la Parte B es de $257 en 2025.

Con el Medicare Original, usted:

- Puede ir a cualquier médico u hospital que acepte Medicare, en cualquier lugar de los Estados Unidos.
- No necesita un referido para ver a un especialista, en la mayoría de los casos.
- Generalmente paga una parte del costo por cada servicio cubierto. No hay un límite anual para lo que paga de su bolsillo, a menos que tenga cobertura suplementaria (como una póliza Medigap).
- Puede obtener cobertura suplementaria (como una póliza Medigap) para ayudarle a pagar los costos de su bolsillo restantes (como su coseguro del 20%). (Vaya a la página 12.)
- Puede inscribirse por separado en un plan de medicamentos recetados de Medicare (Parte D). (Vaya a la página 11.)

Cuando se inscriba en la Parte B, tendrá el Medicare Original a menos que se inscriba en un Plan Medicare Advantage.

Medicare Advantage (también conocido como Parte C)

Debe vivir en los EE. UU. y tener tanto la Parte A como la Parte B para inscribirse en un plan Medicare Advantage.

Medicare Advantage combina su cobertura de la Parte A, la Parte B y, por lo general, la Parte D. Los planes pueden ofrecer algunos beneficios adicionales que Medicare Original no ofrece.

Los planes Medicare Advantage son ofrecidos por compañías privadas aprobadas por Medicare que siguen las reglas establecidas por Medicare. Cada plan puede tener diferentes reglas sobre cómo obtener servicios, como la necesidad de referidos para ver a un especialista. Los costos de las primas mensuales y los servicios que recibe varían según el plan al que se inscriba.

Los planes deben cubrir toda la atención de emergencia y urgencia, y casi todos los servicios médicamente necesarios que cubre Medicare Original. Algunos planes ofrecen beneficios adicionales para condiciones específicas.

Con Medicare Advantage, usted:

- Generalmente, necesita usar médicos que estén en la red del plan (para cuidado que no sea de emergencia o no urgente).
- Puede pagar una prima por el plan además de la prima mensual para la Parte B. Los planes pueden tener una prima de $0 o pueden ayudarlo a pagar la totalidad o parte de sus primas de la Parte B.
- No puede comprar una cobertura suplementaria separada (como Medigap).

Cuando regrese a los Estados Unidos, visite **es.Medicare.gov/plan-compare** para encontrar planes en su área, o llame al 1-800-MEDICARE. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-800-325-0778.

Opciones de cobertura adicionales si tiene Medicare Original:

Cobertura de medicamentos de Medicare (Parte D)

Si no tiene cobertura de medicamentos recetados, o la cobertura que tiene no es al menos tan buena como la cobertura de Medicare (llamada cobertura válida), debe considerar inscribirse en un Plan de Medicamentos de Medicare (Parte D) cuando regrese a los Estados Unidos. Debe vivir en los Estados Unidos para inscribirse.

Si no se inscribe en un plan de medicamentos de Medicare dentro de los 63 días posteriores a su regreso a los Estados Unidos (y no tiene otra cobertura de medicamentos válida), podría tener que pagar una multa por inscripción tardía si se inscribe más tarde. En general, pagará esta multa mientras tenga la cobertura de medicamentos. Y, la multa aumenta cuanto más espere para inscribirse.

Cuando regrese a los Estados Unidos, visite **es.Medicare.gov/plan-compare** para averiguar qué planes están disponibles en su área, o llame al 1-800-MEDICARE.

Póliza de Seguro Suplementario de Medicare (Medigap)

El Medicare Original paga gran parte, pero no todo, del costo de los servicios y suministros de cuidado médico cubiertos. Si elige el Medicare Original, puede comprar un seguro suplementario de Medicare (Medigap) una póliza de una empresa privada para ayudarle a pagar los costos de su bolsillo en el Medicare Original (como su coseguro del 20%). **Tiene que vivir en los EE. UU. y, en la mayoría de los casos, tiene tanto la Parte A como la Parte B para comprar una póliza Medigap.**

Pólizas de Medigap:

- Puede cubrir costos como coseguro, copagos y deducibles.
- Puede ofrecer cobertura para servicios que el Medicare Original no cubre, como el cuidado médico cuando viaja fuera de los Estados Unidos.

Visite **es.Medicare.gov/plan-compare** para más información y comparar las pólizas de Medigap en su área. También puede llamar al 1-800-MEDICARE.

Para más información

Si tiene preguntas sobre cómo inscribirse en Medicare, comuníquese con cualquier oficina consular de los Estados Unidos. Si vive en Filipinas, comuníquese con la Oficina Regional de la Administración de Veteranos de los Estados Unidos en Manila.

Para obtener información sobre Medicare, visite

es.Medicare.gov

Puede encontrar la información y las respuestas más actualizadas de Medicare a sus preguntas.

Medicare

CMS Producto No. 11871-S
Enero 2025